



AYUNTAMIENTO  
DE  
ORTIGOSA DEL MONTE  
(40421 SEGOVIA)

# BANDO DE ALCALDIA

## SIEGA DE PARCELAS

Pongo en conocimiento de los vecinos del municipio que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza de Solares y Terrenos, es obligación de los propietarios mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos y rehabilitarlos, por ello y ante el **alto riesgo de incendio y peligro para el resto de vecinos**, incrementado por las altas temperaturas

Se requiere

A los **propietarios de aquellas parcelas que se encuentran sin segar** y con maleza deberán **proceder a su limpieza y desbroce** al efecto de evitar incendios y la propagación de animales no deseados **antes del día 18 de julio**.

El no cumplimiento conllevará que el ayuntamiento, previos los trámites oportunos, imponga las sanciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ortigosa del Monte, 3 de julio de 2019

El alcalde, Juan Carlos Cabrejas Mínguez

